

DECRETO DE ALCALDÍA

Por resolución de fecha 17/8/2015 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales y Seguridad Ciudadana aprobó las bases de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de comisión de servicios ordinaria voluntaria, un puesto de trabajo de Letrado/a, adscrito a los Servicios Jurídicos.

Reunida en fecha 11/9/2015 la Comisión Técnica de Valoración del citado proceso selectivo y de acuerdo con el acta de la sesión levantada y las calificaciones otorgadas, procede autorizar una comisión de servicios a la funcionaria de carrera de esta Corporación D^a Montserrat Oliveras Ballarín para ocupar en comisión de servicios ordinaria voluntaria el puesto de trabajo convocado.

VALORACIÓN JURÍDICA

1º.- El artículo 82 comisión de servicios ordinaria voluntaria, contenido en la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*, modificado por el Decreto-ley 2/2013, de 14 de junio, de medidas urgentes en materia de movilidad intraadministrativa temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*, de aplicación directa a la Administración Local, prevé, en su punto 1 que *“cuando un puesto de trabajo quede vacante de forma temporal o definitiva, puede ocuparse en comisión de servicios de carácter voluntario con personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad que cumpla los requisitos establecidos para su ocupación”*.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.4 de la citada ley, la Sra. Oliveras tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo de TAG en el servicio de Bienestar Social y Sanidad y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo de Letrada adscrita a los Servicios Jurídicos.

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía en virtud de lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar una comisión de servicios ordinaria voluntaria a la funcionaria de carrera de esta Corporación, D^a Montserrat Oliveras Ballarín, para ocupar el puesto de trabajo de Letrada, adscrita a los Servicios Jurídicos.

Segundo.- La presente resolución tendrá efectos de fecha 25 de septiembre de 2015 y hasta el puesto de trabajo de Letrada, adscrita a los Servicios Jurídicos, se cubra mediante el procedimiento reglamentario y

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1

07184 Calvià (Illes Balears)

Tel. 971 139 100

www.calvia.com



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

como máximo, dos años, sin perjuicio de que este plazo pueda ser prorrogado de acuerdo a la normativa vigente, o bien, hasta que finalicen las actuales circunstancias que dieron origen a esta solicitud.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a D^a Montserrat Oliveras Ballarín, a los responsables de los servicios afectados y al Negociado de nóminas de este Ajuntament.

Calvià, a 24 de septiembre de 2015

Andrés Serra Martínez

Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

(Resolución de Alcaldía de fecha 15/6/2015)

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1

07184 Calvià (Illes Balears)

Tel. 971 139 100

www.calvia.com